



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD  
**Gabriela Mistral**  
*Escribe tu futuro*

UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

# POLITICA DE INVESTIGACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADOS  
UGM

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	2
II.	INSTITUCIONALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
III.	PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
	Modelo de Investigación - Desglosado en Tres Etapas .....	6
	Modelo de Investigación UGM .....	7
IV.	INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO .....	8
	Descripción del Perfil del Académico Investigador .....	10
V.	SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
VI.	FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN .....	14
VII.	ANEXOS:.....	16
	Documentos Asociados a la Política .....	16
VIII.	BIBLIOGRAFIA .....	16

## I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Gabriela Mistral (UGM) en su trayectoria académica ha realizado diversas acciones con el objetivo de crecer en áreas asociadas a la investigación siendo el año 2014 el punto de inicio, destacan las estrategias de incentivos por productividad, fondos concursables internos, presencia de académicos en congresos nacionales e internacionales y trabajos colaborativos de investigación con entidades externas. En el año 2016 se formalizan todas las iniciativas dentro del organigrama institucional creando la Dirección de Investigación bajo el alero de la Vicerrectoría Académica (VRA), esta dirección a través de diferentes mecanismos y en sintonía con los lineamientos institucionales incorporo la política de perfeccionamiento académico e incentivo a la investigación (2016)<sup>1</sup> hito que permitió al cuerpo académico avanzar con el plan estratégico de ese entonces.

En el año 2020 la UGM a través de la nueva organización y gobierno académico decide potenciar y reforzar el compromiso con la investigación, una de las acciones fue cambiar el nombre de la unidad a Dirección de Investigación y Doctorados (DID). Dentro de los avances de esta dirección destaca la creación y difusión de la política de Investigación y Doctorados<sup>2</sup>, actualización de bonificaciones por productividad para académicos, elaboración y puesta en práctica de una agenda estratégica, reactivación de los concursos de adjudicación interna, creación del marco regulatorio de la asociatividad, iniciación de la capacitación en investigación para académicos UGM e instauración del flujo de trabajo asociado a la investigación y sus aportes al proceso formativo con las unidades académicas.

A fines del 2021 la institución a propósito del constante cambio y necesidades de la educación superior en Chile, sumado a la promulgación de los nuevos criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) publicados en septiembre del mismo año<sup>3</sup>, el robustecimiento interno de las diferentes unidades académicas, proyecto educativo y el propio plan de desarrollo institucional, se decide realizar un ajuste al organigrama institucional dejando a la unidad de investigación bajo el nombre de Dirección de Investigación y Postgrados (DIP).

A partir de lo anterior, nace la oportunidad de actualizar la política de investigación permitiendo articularla a los nuevos desafíos asociados a los actuales parámetros de calidad y alinearla a la nueva organización institucional sin perjuicio de lo anterior, la actual política considerará todas las acciones y avances que han ocurrido a lo largo de los años desde que se formalizó el área de la investigación en la Universidad.

1

---

<sup>1</sup> Política de Perfeccionamiento académico e incentivos a la investigación, 2016.

<sup>2</sup> Política de Investigación y Doctorados, diciembre 2020.

<sup>3</sup> Criterios y Estándares CNA, Diario oficial septiembre 2021.

La UGM cuenta con una estructura y organización institucional que le permite implementar adecuadamente la presente política de investigación, considerando como pilares para su elaboración la misión, visión, valores, sellos, Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. La unidad central de esta estructura es la Vicerrectoría Académica que tiene la responsabilidad de planificar estrategias de acuerdo con las políticas institucionales para incentivar y promover actividades de investigación e innovación<sup>4</sup> y de perfeccionamiento del cuerpo académico bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Postgrados.

El objetivo de la presente política es orientar el desarrollo de la investigación en la UGM y establecer lineamientos en los cuales operará y focalizará la investigación durante los próximos años dentro de la Institución.

La Universidad a través de su Proyecto Educativo constituye una propuesta que responde a los nuevos requerimientos de la educación superior en Chile, ofreciendo una formación en sintonía con el mundo laboral entregando herramientas a sus estudiantes para contribuir al desarrollo del país y al crecimiento económico, equitativo y social.

Dentro de la misión UGM se encuentra aportar al progreso del país a través de la formación de personas, profesionales y académicos que, dentro de un marco valórico, puedan enfrentar las necesidades laborales, empresariales y académicas. Buscando resolver los desafíos en sus áreas de desarrollo fomentando la investigación; Así también la Visión de la Universidad declara que, busca ser una institución reconocida por su excelencia académica anhelando atender los desafíos del desarrollo nacional con una perspectiva global e innovadora.

El Proyecto Educativo UGM expone la intención de formalizar áreas que fortalezcan la participación en la comunidad académica, sentando bases para desarrollar espacios de investigación y ciencia abierta<sup>5</sup>. Uno de los focos de atención en los próximos años es promover gradualmente la productividad científica, la visibilidad de las actividades de investigación, desarrollo, innovación, divulgación y transferencia del conocimiento articulando resultados de investigación con el pregrado y postgrado. En este contexto, se visualiza la investigación como un proceso que se ejecutará en etapas fortaleciendo así el mejoramiento continuo de la gestión y la calidad de los equipos de investigadores, infraestructura y recursos materiales.

2

---

<sup>4</sup> **Innovación:** proceso que introduce novedades y modifica elementos ya existentes con fin de mejorarlos, como también la implementación de elementos totalmente nuevos.

<sup>5</sup> **Ciencia Abierta:** es un movimiento que pretende hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para todas y todos. Impulsado por los avances sin precedentes en nuestro mundo digital, la transición hacia la ciencia abierta permite que la información, los datos y los productos científicos sean más accesibles y más fácilmente compartidos con la participación de todas las partes interesadas. Definición UNESCO, 2020.

## II. INSTITUCIONALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Gabriela Mistral refuerza su compromiso con la investigación en el año 2020 a través de la Dirección de Investigación y Doctorados (DID) y a contar del 2022 bajo el nombre de la Dirección de Investigación y Postgrados (DIP) esta unidad es dependiente de la Vicerrectoría Académica (VRA), tiene como función fomentar y potenciar iniciativas que tributen y aporten a la productividad científica y la generación de conocimiento por parte de todas las unidades académicas y académicos que realicen investigación, siguiendo los propósitos, normas y procedimientos institucionales que garanticen un adecuado uso de los recursos destinados por la universidad. También, es la encargada de proponer una agenda estratégica alineada con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI)<sup>6</sup> que guíe a la comunidad académica, debe proponer políticas, planificar e implementar estrategias en temática de investigación las que se desarrollen en condiciones de equidad y paridad a fin de promover las buenas prácticas dentro del ámbito investigativo. Otras de sus funciones será supervisar la correcta aplicación de la reglamentación del área, promover la ejecución de los proyectos asociados, evaluar los resultados y asesorar a las unidades académicas en temáticas de investigación.

Parte de las iniciativas de la UGM es comprometerse con promover la generación de conocimiento que tributen y conduzcan a publicaciones en sus áreas de desarrollo, fomentando la divulgación del conocimiento al interior y exterior de la institución.

La Universidad concibe y define la investigación como una práctica realizada por una o más personas, que tras el análisis crítico logra identificar problemas y/o creación de nuevas prácticas, donde las nuevas observaciones aportan permanentemente evidencias que concluyen en proyectos e investigaciones generando impacto social, cultural, organizacional, educacional, tecnológico, y artístico<sup>7</sup>. La UGM reconocerá la calidad de la investigación en base a criterios e indicadores estandarizados y aceptados nacional e internacionalmente como, por ejemplo: publicaciones en revistas indizadas en Web of Science (WoS), Scopus y Scielo, así como la generación de proyectos de fondos concursables internos y externos, sean estos del sistema nacional público o privado, publicación de libros o capítulos de libros. Se promoverá la publicación de artículos asociados a revistas internas y externas, la asistencia a congresos nacionales e internacionales y la formación académica avanzada tales como doctorado.

A partir de los lineamientos institucionales considerados en la misión y visión, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en sintonía con las normas de calidad establecidas a nivel ministerial, esta política se ha actualizado en coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional el cual ha definido objetivos que están relacionados con la Investigación tales como, el desarrollo del cuerpo docente, desarrollo y posicionamiento institucional y aseguramiento de la calidad.

### III. PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las iniciativas correspondientes a las temáticas de investigación de las unidades académicas deberán resultar del trabajo conjunto y coordinado de la VRA y DIP, respondiendo a los desafíos establecidos por la institución y el medio externo.

La planificación y evaluación de las actividades de investigación se enmarcan bajo el principio de la misión, visión, sellos y valores UGM, lo anterior se resume en que todas las unidades académicas deben considerar los propósitos institucionales, presentando resultados concretos y medibles en temáticas asociadas a la generación de nuevo conocimiento bajo el concepto de ciencia abierta, esto aplica también para la labor formativa dentro de la docencia, el desarrollo de nuevas tecnologías y la entrega de soluciones en la medida que el desarrollo de la investigación avance dentro de la institución.

Para monitorear y evaluar las actividades generadas en investigación dentro de la Institución se considerarán las siguientes dimensiones que permiten establecer mecanismos para el aseguramiento de la calidad en actividades de Investigación:

- **Dimensión Institucional.**
- **Dimensión Contribución de las Unidades Académicas.**
- **Dimensión Aportes a la Docencia.**

Para cada uno de estos niveles existirán criterios e indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán verificar y validar los avances logrados en función de los propósitos institucionales y en sintonía con el PDEI (ver anexo N°1).

Para potenciar el logro de la planificación estratégica en áreas de la investigación se ha propuesto un modelo el cual permita avanzar paulatinamente considerando desde la fecha de inicio (2020), posicionándose en temáticas de investigación en la medida que se acreciente el desarrollo institucional.

3

---

<sup>6</sup> Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, 2021

<sup>7</sup> Proyecto Educativo UGM, abril 2021.

## Modelo de Investigación - Desglosado en Tres Etapas



Figura N°1. Modelo de Investigación desglosado en tres etapas (ver anexo n°2).

El modelo institucional de investigación emana de los propósitos definidos a través de la misión, visión y sellos institucionales. La primera etapa tiene un foco en la planificación para todas las iniciativas de investigación que se generen en la institución, inmediatamente la atención está puesta en la docencia (pregrado y postgrado) que a través del proceso formativo busca desarrollar las habilidades investigativas de los estudiantes. Las unidades académicas por medio de la conformación del cuerpo docente calificado establecen rutas de la investigación y asignaturas hito dentro del plan de estudio, velando por el cumplimiento de los resultados y promoviendo la realización de proyectos de investigación vinculados, por ejemplo, a tesis, tesinas, seminarios, talleres entre otros, velando porque estas actividades se ejecuten bajo el rigor científico, académico u artístico según el área de conocimiento.

En sintonía con lo anterior y dentro de esta misma etapa, se establece la utilización del repositorio UGM como un espacio relevante de organización de la actividad académica, el cual tiene por objetivo preservar y difundir de manera abierta la producción intelectual resultante de las actividades investigadoras que nazcan de dichas rutas, como también de las diferentes acciones realizadas por las unidades académicas, a través del repositorio se busca promover la visibilidad a nacional e internacional de la productividad de la Universidad.

La siguiente etapa (segunda), se centra en la conformación de núcleos de investigación se espera su desarrollo principalmente en el postgrado presentando especial énfasis en la productividad académica, aportes a la innovación y creación artística de todas las áreas que son de interés de la universidad, la conformación de estos será paulatina y conforme a la agenda estratégica de la Vicerrectoría Académica.

Se potenciará el desarrollo de talentos en áreas de investigación que sean de relevancia para la UGM, avanzando hacia temáticas de innovación, presencia de la institución en los rankings que miden productividad, como también, en un comité de ética institucional.

La consolidación de la asociatividad nacional e internacional y el aumento de adjudicación de fondos concursables externos e internos permitirán dar pie para el siguiente paso (tercera etapa) buscando transitar hacia la creación de centros o laboratorios de investigación con equidad, como también con la innovación social incluyendo en estos las acciones de creación de patentes y divulgación nacional e internacional.

Cada etapa, tiene planificada una duración de cinco años, sin perjuicio, de que algunas acciones o metas se alcancen antes de los tiempos establecidos.

A continuación, se visualiza el modelo completo.

### Modelo de Investigación UGM

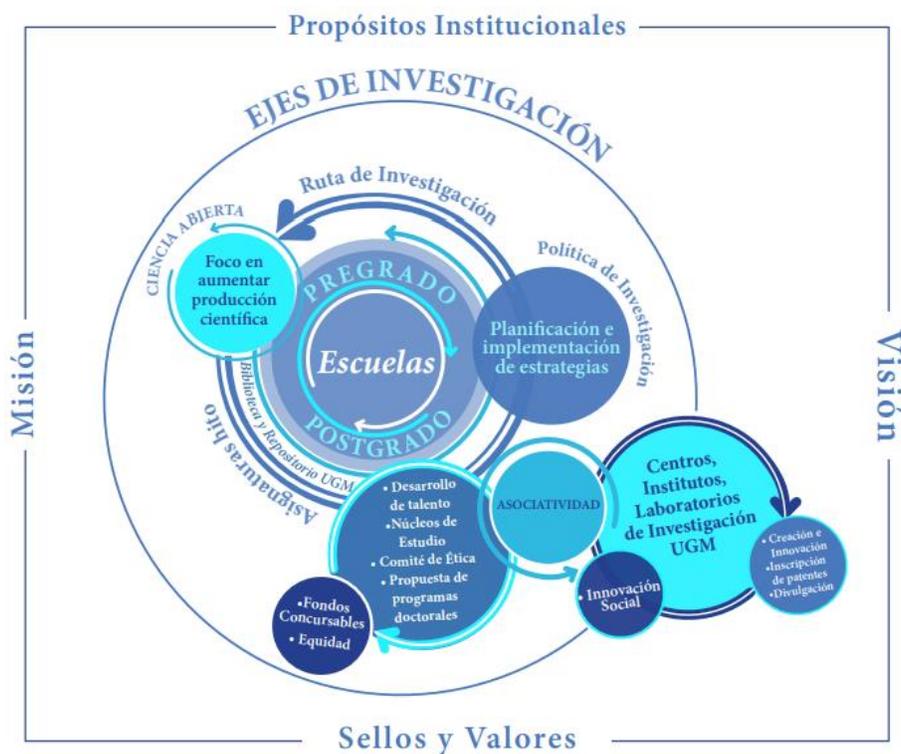


Figura N°2. Modelo de Investigación (ver anexo n°2)

#### IV. INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO

La tributación de la investigación en la docencia es una acción relevante dentro del PEI, nace desde el pregrado con una ruta de la investigación alojada en todos los planes de estudio la cual busca a través de los resultados de aprendizaje señalados dentro de los programas de las asignaturas dar cuenta de aquellas habilidades en investigación reveladas en los desempeños esperados de los perfiles de egreso de cada carrera.

La Universidad concibe como ruta de la investigación aquellas asignaturas que presentan directa ocupación en el desarrollo de habilidades investigativas y que potencian a través de su quehacer parte de los valores y sellos institucionales tales como: amor a la verdad, responsabilidad y laboriosidad, pensamiento crítico, creatividad, disciplina y rigurosidad<sup>8</sup>.

Esta ruta además de potenciar el espíritu crítico de los estudiantes busca también aportar al nuevo conocimiento por medio de asignaturas como tesis de grado, seminarios de grados, talleres de título o asignaturas asociadas. Lo anterior, se acompaña con aquellos académicos que presentan formación y habilidades en investigación que realizan las asignaturas, buscando introducir al estudiante a la lógica investigativa de creación e innovación causando la participación de estos en las actividades que desarrolla el docente dentro de los programas de las asignaturas.



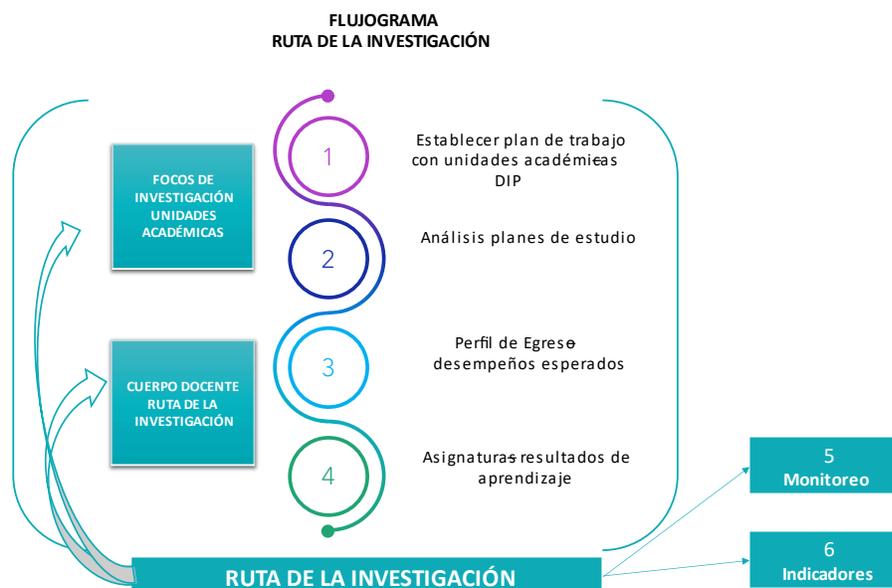
**Figura N°3. Pasos de la Tributación de la Investigación en la Docencia.**

4

<sup>8</sup> Tributación Docencia de la Investigación en la Docencia de Pregrado, Dirección de Investigación y Doctorados, 2021.

Para elaborar la tributación de la investigación se han definido cuatro pasos consecutivos aplicables a todos los planes de estudio, iniciado por el análisis del perfil de egreso, luego la detección de las asignaturas que tributan directamente a las habilidades investigativas, revisión de los programas de asignaturas y el levantamiento de los focos de investigación (lineamientos generales) de las unidades académicas.

Las escuelas delimitan sus rutas de la investigación junto a un trabajo en sinergia con la DIP, basándose en un flujograma que permite dar estructura y sistematización al desarrollo posterior de los resultados e indicadores asociados al proceso formativo.



**Figura N°4. Flujograma Ruta de la Investigación en planes de estudio.**

El flujograma se basa en seis acciones consecutivas desarrolladas junto a los directores de las unidades académicas tal como se muestra en la figura N°4, una vez que las unidades establecen sus rutas de investigación proponen al cuerpo docente que realizaran clases dentro de la ruta de investigación procurando aproximarse al perfil del investigador propuesto por la universidad (explicado más adelante) y los focos de investigación (lineamientos generales de desarrollo) dentro de la unidad.

Los indicadores asociados se levantarán en aquellas asignaturas hito que son parte de la ruta de investigación siendo estas determinadas por los directores y cuerpo académico de cada unidad, independiente de estas dos asignaturas, el monitoreo se realizara en toda la ruta (ver anexo N°3).

La Universidad promueve entre sus académicos regulares (planta y adjuntos) con formación demostrable en el área de investigación y/o innovación completado maestrías, doctorados, registro de publicaciones o experiencia asociada al área a que participen activamente de las rutas de investigación declaradas en los diferentes planes de estudio.

Se espera que los docentes sean un medio por el cual los estudiantes desarrollen actividades y acciones en ámbitos de la investigación e innovación, dando cuenta de los resultados de aprendizaje declarados en los programas. Otra acción esperada, es que las investigaciones y/o innovaciones de los docentes aporten en la generación de nuevo conocimiento o resultados y que estos sean difundidos entre la comunidad académica e impacten el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Universidad en constante desarrollo se ha desafiado en la propuesta y descripción de un perfil correspondiente al académico investigador, aspirando a que los docentes que realizan clases dentro de la ruta de la investigación en pregrado se acerquen paulatinamente a dicho perfil y aquellos que imparten docencia en el postgrado califiquen.

Con el objetivo de generar mecanismos de aseguramiento de la calidad la Dirección de Investigación y Postgrados junto a la Dirección de Desarrollo Académico monitoreara año a año a los docentes vinculados a estas asignaturas entregando a cada director de escuela los resultados de esta acción.

### Descripción del Perfil del Académico Investigador

El académico investigador de la Universidad Gabriela Mistral está inspirado en los propósitos institucionales alojados en la visión y misión, en sus valores y sellos, destacando el amor a la verdad, como también por su pensamiento crítico, disciplina y rigurosidad.

El académico que desarrolle actividades en investigación dentro de una carrera o programa impartido por la institución debe estar en posesión del grado de doctor o candidato a doctor en el área disciplinar o en su defecto poseer grado magister que respalde sus habilidades investigativas de acuerdo a la unidad académica que adscribe, estar asociado a proyectos de investigación internos o externos demostrables, evidenciar productividad a través de publicaciones indexadas, promover o participar de proyectos de innovación y/o creación en las áreas de interés de la Universidad de acuerdo con la agenda estratégica de la unidad y en sintonía con los propósitos institucionales, contribuir con la publicación de libros y/o capítulos con comité editorial. Se espera del académico capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, orientación al logro, iniciativa y flexibilidad.

Dentro de las funciones deseables para el académico son:

- Presentar compromisos académicos aplica solo para regulares plantas asociados al área que adscribe con tributación al ámbito investigación.
- Participar de grupos, núcleos o centros de investigación dentro o fuera de la universidad.
- Realizar docencia en asignaturas preferentemente asociadas a la ruta de la investigación, como también, participar de tareas formativas en investigación que potencien el pregrado y postgrado.
- En el caso de académicos regulares planta deben cumplir una cantidad mínima de productos o publicaciones el cual se establecerá junto a la unidad académica que adscribe y la productividad que espera la institución para los investigadores.
- Difundir resultados de las investigaciones (divulgación), proyectos, creación o innovación dentro y fuera de la comunidad universitaria.

Tal como se ha enfatizado, la investigación en la UGM debe aportar al proceso formativo de los estudiantes, como también ser un vehículo para el mejoramiento de la práctica docente. Se espera que los estudiantes puedan integrar a su formación habilidades propias de la actividad investigativa e innovadora, es por lo anterior que se establece también para todos los concursos internos de investigación el requisito de incorporación de estudiantes de pregrado o postgrados en los proyectos presentados en calidad de ayudante o tesis. Adicionalmente, se promueve la incorporación de estudiantes en equipos de investigación que estén vinculados con los docentes.

La Universidad promueve la elaboración y utilización de productos académicos con alcances en investigación, incorporándolos como parte de la bibliografía dentro de los programas de asignatura y en el repositorio de la biblioteca UGM.

A través de fondos concursables internos se potencia el desarrollo de proyectos de investigación en áreas como evaluación de los aprendizajes, innovación metodológica, o medición de impacto de prácticas docentes. Todo lo anterior, es considerado como parte de la innovación en docencia para potenciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades en investigación.

## V. SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación ha avanzado abruptamente en las diferentes áreas del conocimiento, la UNESCO (Organización de Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sugiere que la ciencia no sería una construcción simple y lineal de racionalidad humana sino un resultado complejo de diversas esferas de la vida social, resumiéndolo a que *“la ciencia es una manera de conocer el mundo”*.

Sin embargo, el desafío que actualmente presentan las instituciones a nivel mundial y nacional es la divulgación del conocimiento hacia la comunidad no científica, para que las nuevas generaciones desplieguen el interés y se nutran del valor que la investigación entrega con el objetivo de que los avances del mundo, país, ciudades, y comunidades aumenten su desarrollo. La DIP a través de la agenda estratégica y la presente política traza lineamientos bases para la generación de conocimiento, la cual supervisa y promueve lo siguiente:

- **Integridad de la Investigación:** toda investigación que sea cursada o que presente afiliación UGM, debe regirse por aspectos éticos, desde la metodología de diseño y facilitación de datos para su reutilización.
- **Ética de la Investigación:** la investigación debe ser aprobada por un comité de ética calificado (acreditado), antes de llevar a cabo el desarrollo del trabajo en el caso de aquellas disciplinas que lo necesiten además del consentimiento informado.
- **Propiedad Intelectual:** la universidad resguardará la propiedad intelectual generada por toda investigación realizada bajo su patrocinio, respetándose el patentamiento e inscripciones de derecho de autor correspondientes a la universidad y los investigadores. Conjuntamente a la propiedad intelectual de terceros.
- **Colaboración y Difusión (asociatividad):** la investigación en la UGM promoverá sinergias estratégicas entre escuelas, institutos, grupos, núcleos y centros de investigación internos o externos, que permitan promover el trabajo investigativo colaborativo, accediendo a difundir y divulgar la productividad científica o académica de la institución (ver anexo N°4 de la presente política).
- **Calidad de la Investigación:** la Universidad se suma a los índices de referencia y promueve la citación, los que miden el efecto de una determinada investigación sobre otras investigaciones promoviendo la publicación principalmente en las indexaciones WoS, Scopus y Scielo. Sin perjuicio de lo anterior, valorará todas aquellas iniciativas que aporten al conocimiento que estén en sintonía con una nueva mirada desde la ciencia abierta.

- **Investigadores y Publicación:** la investigación es un proceso sistemático que requiere de formación académica específica en un área o en varias, para ello todo investigador debe aspirar a que sus descubrimientos en las diferentes plazas del saber queden publicados y transferidos a sus pares, estudiantes y comunidad de interés. Por ello, la universidad promueve y dentro de sus incentivos considera las publicaciones indexadas (WoS, Scopus y Scielo), sin dejar de lado la participación en congresos, coloquios, seminarios, actividades de creación y/o innovación, participación en libros, entre otros (ver anexo N°5).
- **Transferencia y Vinculación con el Medio (VcM):** los nuevos conocimientos que se desarrollan en la universidad deben ser compartidos con la sociedad como un bien que beneficia y mejora a una población determinada o una forma de hacer las cosas dentro de una institución, organización pública o privada. La DIP presenta una sinergia estratégica con la Dirección de VcM a través de la investigación territorial (investigación aplicada) la cual, por medio del Desarrollo de líneas o focos de investigación con temáticas focalizadas en oportunidades de desarrollo, problemas y demandas del entorno, permite a la investigación aplicada surgir a raíz de proyectos de VcM.
- **Semilleros de Investigación:** espacios extracurriculares de formación en que participan estudiantes bajo la supervisión y acompañamiento de docentes a partir del trabajo colaborativo y autónomo para fortalecer habilidades investigativas.
- **Grupos de Investigación:** académicos afines a la investigación que se unen en torno a temáticas comunes con el fin de generar sinergia entre ellos para elaborar productos de investigación y/o innovación,
- **Núcleos de Investigación:** son aquellos grupos de académicos que se unen con el objetivo de promover la investigación asociativa entre investigadores, estos núcleos pueden ser multi o interdisciplinarios.
- **Centros:** unidades que se organizan para realizar actividades de publicación, extensión (divulgación) y/o asistencia técnica en una o más áreas del conocimiento, pudiendo ser multidisciplinarios o interdisciplinarios<sup>9</sup>.
- **Institutos:** unidades que se dedican a la investigación, pudiendo organizar programas, de doctorado y/o estudios de postgrados, proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias, pudiendo tener carácter multidisciplinar e interdisciplinar, su característica es el alto nivel de especialización<sup>9</sup>.

La DIP, con el objetivo de generar mecanismos de autorregulación y aseguramiento de la calidad formará una comisión interna de investigación la cual estará conformada por académicos de la Universidad que estén en posesión del grado de doctor, incluyendo dentro de este cuerpo a la o él director de la Biblioteca UGM.

El objetivo de esta comisión será colaborar con la DIP en el cumplimiento de las acciones establecidas dentro del modelo de investigación.

Los miembros de la comisión podrán mantenerse hasta el tiempo que la Vicerrectoría y la DIP estimen convenientes, así también la integración de nuevos académicos. Para este análisis la DIP presentará año a año la propuesta de continuidad, recambio o integración a dicha comisión a la VRA.

## VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación que se realice en la Universidad debe organizarse y ejecutarse en el marco de la reglamentación y propósitos institucionales, el cual para efectos de esta política serán prioritarios a la hora de determinar aquellas actividades que serán financiadas o bonificadas.

El financiamiento de actividades de investigación se proyectará considerando los montos destinados por la unidad académica, quedando supeditado al presupuesto anual aprobado para la Dirección de Investigación y Postgrados el cual podría cambiar año a año.

Todo proyecto de investigación deberá contar con la aprobación final de la VRA y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA), previamente la Dirección de Investigación y Postgrados supervisará y velará por la viabilidad de las propuestas. De no contar con las aprobaciones anteriores se entenderá que el proyecto no tiene autorización para su ejecución y no se reconocerá para efectos de carga académica del profesor respectivo, ni tampoco para la evaluación de desempeño del docente.

A continuación, se describen las áreas que tributan a la investigación en la UGM:

- **Proyectos:** adjudicaciones internas o externas como concursos o fondos de investigación a los cuales postulan académicos investigadores. La selección de los proyectos se realizará a través de criterios de calidad (bases, rubrica, comisión externa y carta de aprobación) siguiendo los lineamientos establecidos por el PEI de la universidad. Los académicos que adjudiquen deberán comprometerse con una publicación indizada en un lapso máximo de un año contado desde la fecha en que se termina el proyecto. También, incluye a los proyectos presentados por las unidades académicas independientes del llamado a concursar que hace la institución año a año siempre y cuando sean de un considerable aporte al proceso formativo y aprobados por la VRA. Se espera que los académicos planta tengan presente dentro de sus compromisos académicos la postulación a dichos proyectos de adjudicación interna.

- **Asistencia a congresos (eventos de investigación en general):** la DIP promoverá la asistencia de los académicos (adjuntos y regulares) a eventos científicos, apoyando parcial o completamente (quedando sujeto al presupuesto anual) y dando prioridad a aquellos congresos que tributen a los propósitos institucionales y con afiliación UGM, posterior al congreso, el académico deberá enviar a la DIP el certificado de ponencia oral y/o póster o conferencia, de lo contrario no podrá ser incluido a la bonificación, con plazo máximo de 12 meses (ver condiciones en el anexo N°5 de la política). Se excluye de esta bonificación aquellos académicos que dentro de sus funciones o compromisos académicos se encuentre asociado a metas o acciones en ámbitos de investigación (como, por ejemplo, aquellos que participan de núcleos, grupos o semilleros de investigación)
- **Incentivo por publicaciones indizadas:** para hacer efectivo este incentivo, la publicación debe aparecer en las bases de datos WoS, Scopus o Scielo, y explícitamente con afiliación UGM por parte del investigador pudiendo ser autor o coautor (ver condiciones en el anexo N°5 y N°6 de la política). Se excluye de esta bonificación aquellos académicos que dentro de sus funciones o compromisos académicos se encuentre asociado a la publicación de papers, en caso de que el académico exceda el total de publicaciones comprometidas, se levantará el caso a una comisión de investigación la cual será presidida por la Vicerrectoría académica.
- **Libros, revistas y artículos:** para hacer efectivo este incentivo, la publicación debe presentar comité editorial y serán incorporados al repositorio de la biblioteca (ver condiciones en el anexo N°4 de la política). la participación en comités editoriales o científicos, evaluador o asesores (dentro de ámbitos de investigación) se considerarán como actividades que se reporten en los compromisos, permitiendo la homologación de horas asociados a la docencia.
- **Financiamiento para publicación de artículos:** la universidad a contar del año 2022 apoyará aquellos investigadores con categoría de regular planta para publicar sus artículos en revistas que tengan Open Access y que exijan pagos para la publicación, este incentivo quedará supeditado al presupuesto anual de la DIP y aprobación de la VRA como también de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA).

## VII. ANEXOS:

### Documentos Asociados a la Política

- ANEXO N°1\_ Dimensiones Investigación.
- ANEXO N°2\_ Modelo de Investigación.
- ANEXO N°3\_ Matriz levantamiento Ruta de la Investigación
- ANEXO N°4\_ Asociatividad UGM
- ANEXO N°5\_ Bonificaciones para el académico UGM
- ANEXO N°6\_ Guía para la obtención de bonificación

## VIII. BIBLIOGRAFIA

- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. Ciencia y tecnología en Chile: ¿PARA QUÉ? ISBN: 978-956-7524-12-9 Primera edición: enero 2010.
- General Assembly resolution 11/93, Recommendation concerning the Status of Higher-Education Teaching Personnel, A/RES/11/93 (11 de noviembre de 1997), descargable de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001102/110220E.pdf>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE. (2003). Manual de Frascati 2002. Madrid: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT.
- Política de Investigación y Doctorados, Universidad Gabriela Mistral, 2020.
- Proyecto Educativo, Universidad Gabriela Mistral, 2021.
- Plan de Desarrollo Institucional, Universidad Gabriela Mistral, 2021.
- Tributación de la Investigación en la docencia de pregrado, DID, 2021
- Informe Síntesis Claustro Académico, aportes de la investigación y Vinculación con el Medio a la docencia, 2021.
- Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, de la comisión nacional de acreditación, diario oficial, 2021.

## ANEXO N°1

### MECANISMOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

#### Criterios, dimensiones e indicadores

Los criterios generales a través de los cuales se evaluarán los avances y logros alcanzados en materia de investigación en la UGM se encuentran en directa sintonía con el Plan de Desarrollo Institucional, considerando aquellos ámbitos donde la Universidad espera crecer y posicionarse en el futuro.

A continuación, se declaran los siguientes criterios:

- 1) Recursos destinados a la investigación.
- 2) Fondos externos que financien el crecimiento de la investigación y/o Innovación.
- 3) Fondos internos que financien el crecimiento de la investigación y/o Innovación.
- 4) Resultados anuales de publicaciones indexadas.
- 5) Resultados anuales de otras publicaciones.
- 6) Vinculación con instituciones nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de la investigación y /o innovación.
- 7) Tributación de las unidades académicas a la investigación.
- 8) Cuerpo docente.

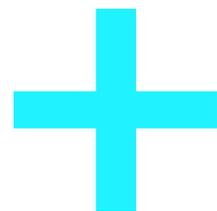
<b>Criterio (ámbito de medición)</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
<b>Recursos destinados a la investigación.</b>	<b>Institucional</b>	Presupuesto asignado para concursos internos. Presupuesto asignado para el desarrollo de actividades de investigación. Presupuesto para la compra de recursos bibliográficos (BBDD-Títulos).
<b>Fondos externos que financien el crecimiento de la investigación</b>	<b>Institucional</b>	N° proyectos externos postulados.
<b>Fondos internos que financien el crecimiento de la investigación.</b>	<b>Institucional</b>	N° proyectos internos adjudicados respecto a número de proyectos postulados.

<b>Resultados anuales de publicaciones indexadas.</b>	<b>Institucional</b>	N° total de publicaciones al año (scielo/ scopus/ WoS).
<b>Resultados anuales de otras publicaciones.</b>	<b>Institucional</b>	N° total de otras publicaciones al año.
<b>Vinculación con instituciones nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de la investigación y/o innovación.</b>	<b>Dimensión Contribución de las Unidades Académicas</b>	N° total de convenios y asociatividades con instituciones externas (nacionales e internacionales) N° de académicos con asistencia a congresos, seminarios, coloquios o eventos investigativos afines a la divulgación científica.
<b>Tributación de las unidades académicas a la investigación.</b>	<b>Dimensión Contribución de las Unidades Académicas</b>	Productividades asociadas a los focos de investigación declarados por escuela. N° de proyectos internos presentados en temáticas de investigación y/o innovación por escuela. N° de centros con orientación a la investigación y/o innovación. N° de proyectos de titulación almacenadas y preservadas en el repositorio institucional. N° de Doctores que realizan docencia en la ruta de la investigación.
<b>Cuerpo Docente</b>	<b>Dimensión Aporte a la Docencia</b>	N° de académicos y académicas con grado doctor o candidato. N° de académicos investigadores según definición UGM (política).

		N° de académicos investigadores con participación en núcleos académicos y/o investigación.
--	--	--

# Propósitos Institucionales

Misión



## Etapa 2



## Etapa 3



Visión

EJES DE INVESTIGACIÓN

Sellos y Valores

# Propósitos Institucionales





### ANEXO N°3

#### MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA RUTA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente instrumento se ha construido con el objetivo de registrar e identificar aquellas asignaturas que formarán parte de la ruta de la investigación, como también, aquellas que serán definidas como hito permitiendo monitorear cada una de estas acciones.

El director de la carrera debe completar cada casilla e informar y enviar a la DIP, lo siguiente:

1. Nombre de la escuela.
2. Nombre de la carrera y modalidad.
3. Perfil de egreso (destacando en negrita aquellas habilidades que tributan a de investigación).
4. Número total de asignaturas del plan de estudio.
5. Nombre de las asignaturas correspondientes a la ruta de la investigación.
6. Resultados de aprendizajes correspondientes a las asignaturas de la ruta de la investigación.
7. Evaluación seleccionada dentro del programa de la asignatura para realizar monitoreo.
8. Nombre de las asignaturas hito (2) dentro de la ruta de la investigación.

Escuela	Carrera y modalidad	Perfil Egreso (he de destacar habilidades en Investigación)	N° de Asignaturas totales del plan de estudio	Nombre de las Asignaturas de la ruta de la investigación	Resultados de los aprendizajes de las asignaturas correspondientes a la ruta de la Investigación	Evaluación seleccionada para el monitoreo dentro del programa de asignatura	Nombre asignaturas hito (2) de la ruta de la investigación



#### **ANEXO 4**

### **MARCO REGULATORIO ASOCIATIVIDAD UGM**

La experiencia nacional e internacional expone que la investigación asociativa permite aglomerar capacidades, formar recursos humanos altamente calificados y generar espacios de investigación interdisciplinaria.

En esta línea la Universidad Gabriela Mistral (UGM), establece un marco regulatorio para la asociatividad considerando sus beneficios y aportes a la investigación, pero a su vez resguardando el debido y transparente ejercicio de esta.

Actualmente existe un amplio consenso respecto a la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación en Chile, de esto da cuenta *la Política de Investigación Asociativa y de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación propuesta por la ANID*, la que hace una clara distinción entre grupos de investigación asociativa, destacando la importancia de las universidades en el desarrollo y crecimiento de estos; Entregando un valor destacado a los institutos, centros y núcleos de investigación dentro de una institución, en el entendido que desde ahí nace el mayor volumen de productividad científica, académica o conocimiento.

En el año 2009, surge el Programa de Investigación Asociativa (PIA) en CONICYT (actual ANID), con el objetivo de promover la articulación y asociación entre investigadores, junto con su vinculación con otros actores nacionales y/o internacionales fomentando la creación y consolidación de grupos y centros.

La UGM, busca promover la asociatividad entre académicos internos, externos, nacionales e internacionales, resguardando siempre la correcta y transparente movilidad de la investigación.

En este contexto, se debe clarificar que existen diversas redes colaborativas que permitirán generar asociatividad que van desde un académico, un grupo o un núcleo, actualmente se conocen dos nomenclaturas que explican lo anterior:

- **GIAs:** Redes colaborativas albergadas al interior de una o más universidades.
- **IDAI:** Sin sede y/o infraestructura propia ni autónoma administrativa.

Ambas son consideradas como engranajes fundamentales del sistema, promueven la investigación y generan oportunidades de desarrollo nacional e internacional, abriendo espacios de formación y generación de masas críticas que facilitan la vinculación de la ciencia con otros actores de la sociedad y el sector productivo.

#### **Asociatividad en UGM**

Para la Universidad, la asociatividad será una forma más de promover el desarrollo de la investigación, para ello se establece el siguiente marco regulatorio que permitirá hacer un correcto uso de esta:

<b>Asociatividad de los académicos</b>	Todo académico que se encuentre adscritos a una unidad académica podrá presentar colaboraciones al interior o exterior de la universidad, demostrando su aporte en el desarrollo de la investigación y su tributación a la docencia o al quehacer de la universidad. Los productos o resultados de su asociatividad deben verse reflejados en: papers, elaboración de revistas o participación de ellas, capítulos de libros, autoría en libros, invitación a congresos nacionales e internacionales, participación en proyectos de investigación y /o innovación, u otras formas de aportar al nuevo conocimiento según la disciplina.
--	---

<b>Afiliación</b>	Todos los académicos UGM adscritos a una unidad académica que presente asociatividad externa o interna debe utilizar el nombre de la institución, grupo, núcleo o instituto como primera o segunda opción en su filiación. Se espera que todos los académicos regulares planta utilicen como primera opción.
<b>Bonificaciones</b>	Todos los académicos que tengan como primera o segunda filiación la UGM, podrán acceder a las bonificaciones establecidas en la Política de Investigación (ver anexo n°5), será la indexación en la que se encuentre la publicación el tramo asignado para bonificar.
<b>Integración</b>	Todo académico que tenga una asociatividad interna, externa, nacional o internacional, debe integrar su quehacer investigativo a los lineamientos establecidos en la unidad académica en la que se desarrolla. Si el académico se encuentra fuera de los lineamientos no podrá ser calificado como asociatividad.
<b>Evaluación y Rigurosidad</b>	Toda asociatividad debe ser informada a la DIP quién a su vez informa a la Vicerrectoría Académica, una vez evaluada la asociatividad (resguardando que se cumplan los puntos anteriormente descritos), se da paso a su formalización a través de la Matriz de Formalización (leer más abajo).



La Universidad a través de la DIP, promoverá y resguardará que las asociatividades generadas en las unidades académicas se realicen con transparencia, cumplan con el Proyecto Educativo Institucional y se encuentren en sintonía con el Plan de Desarrollo Estratégico de la UGM.

Una vez presentadas y analizadas las propuestas de colaboración (asociatividad), será la Vicerrectoría Académica quien apruebe la aceptación o continuidad de estas y la Dirección de Investigación y Postgrados quien la informe.

Para transparentar las asociatividades se utilizará la siguiente matriz que establecerá el cumplimiento de lo establecido anteriormente y será de conocimiento público para los académicos de las diferentes unidades académicas.

#### **Matriz de Asociatividad UGM**

<b>Nombre Unidad Académica</b>	<b>Lineamientos de investigación de la escuela (focos de desarrollo)</b>	<b>Nombre carrera</b>	<b>Líneas de investigación trabajadas en colaboración</b>	<b>Tipo de Asociatividad (Nacional o Internacional)</b>	<b>Nombre del académico o académica que participa en la asociatividad</b>	<b>Aporte de la asociatividad al desarrollo en investigación dentro de la unidad académica</b>

**TRAMOS DE BONIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN INDEXADA**

**I. Publicaciones:**

La Universidad Gabriela Mistral bonificará las publicaciones de los investigadores que formen parte de la planta adjunta o regular de la UGM y se encuentren adscritos a alguna escuela o facultad. El autor (investigador principal) o co-autor que represente la afiliación UGM es quien podrá optar al incentivo. Para acceder a la bonificación, deberá identificarse la afiliación con la UGM (imagen 1). Además, de ser “Corresponding Author” podrá acceder a una bonificación adicional del 10% de la bonificación, donde debe indicar explícitamente la dirección y correo electrónico de nuestra universidad. La afiliación debe ser explícitamente: “Universidad Gabriela Mistral” (sin comillas). No debe incluir abreviaciones ni traducciones en otro idioma. Si el investigador principal y co-autor pertenecen a la universidad, es decir, ambos están afiliados a UGM con la misma investigación la bonificación será dividida en un 70% para el autor principal y un 30% para el co-autor.

Article

**SCIENCE PROGRESS**

Arthroscopic triangular fibrocartilage complex repair: A biomechanical comparison of anchor and pull-out techniques in Atzei type II lesions

Héctor Gutiérrez-Espinoza<sup>4,5</sup>

Science Progress  
2021, Vol. 104(1) 1–10  
© The Author(s) 2021  
Article reuse guidelines:  
sagepub.com/journals-permissions  
DOI: 10.1177/00368504211000888  
journals.sagepub.com/home/sci

SAGE

Nombre de revista (o ISSN)

Académico UGM

Filiación UGM

Corresponding UGM

**Corresponding author:**  
Héctor Gutiérrez-Espinoza, Universidad Gabriela Mistral, Andrés Bello 1337, Providencia, Santiago, Chile.  
Email: xxxxxxxx.xxxxx@ugm.cl

Figura 1: identificación del artículo, afiliación UGM y Corresponding UGM.

Estas bonificaciones tienen por objetivo estimular la producción científica de calidad, que se incorpore en el registro ANID y además, tribute a los requerimientos de los Ranking nacionales e internacionales. Por lo tanto, la bonificación estará categorizada según indexación y cuartiles o colecciones si lo amerita. Además, cada publicación será categorizada como en función del tipo de documento como “Artículos Originales” u “otras publicaciones”. La categoría de “otras publicaciones” se puede encontrar: cartas al editor, correcciones, ediciones, discusiones, entre otros. Los estudios de revisiones (reviews), serán considerados como artículos originales en una etapa inicial. El tipo de documento se determinará según la base de datos de la ANID, en su respectiva base de datos (WoS, Scopus o SciELO) o por el criterio de la DID.

La productividad indexada en la base de datos de Web of Science (WoS) tiene diferentes métricas para valorar el impacto y calidad de las revistas científicas (imagen 2). La bonificación de la productividad científica indexada en WoS se categorizará primeramente en función de la colección en la que se encuentre indexada. Las colecciones Science Citation Index Expanded (SCIE) y Social Sciences Citation Index (SSCI) se categorizan en cuartiles y presentan métricas como el factor de impacto y el ranking de las revistas por áreas temáticas. La bonificación en la UGM de los documentos publicados en revistas de indexación WoS (SCIE/SSCI) dependerá del cuartil al que pertenezca la publicación. Las colecciones de Arts & Humanities (AHCI) no presentan factor de impacto ni cuartil/ranking, no existe una forma objetiva de clasificación y el impacto de la publicación es menor, por lo que la bonificación para esta colección se encuentra en otra categoría. Finalmente, la colección Emerging Sources Citation Index (ESCI), Book Citation Index (BKCI) y Conference Proceedings Citation Index (CPCI) son colecciones que no cumplen criterio de impacto, solo criterio de calidad, por lo que la bonificación para estas colecciones se encuentra en otra categoría (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los evaluará directamente desde la plataforma de WoS: <https://wos-journal.info/> . La imagen 3 muestra un ejemplo de la identificación de la indexación de la revista científica en WoS. Se muestra que dicha revista pertenece a la colección SCIE y pertenece al tercer cuartil (Q3). Además, en la base de datos ANID, se encuentra como artículo original (imagen 4) (de no existir datos en ANID, se determinará según WoS, Scopus o el criterio de la DID). Por lo que, según esta política, corresponde una bonificación de \$700.000.

En el caso de las publicaciones indexadas en Scopus, se evaluará se encuentre vigente la indexación de la revista en la base de datos Scopus y la bonificación estará supeditada al cuartil en la que se encuentre la revista (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los evaluará directamente desde la plataforma de Scimago: <https://www.scimagojr.com/> . La imagen 5 muestra un ejemplo de la identificación de la indexación de la revista científica en Scopus. Se muestra que dicha revista pertenece al segundo cuartil (Q2). Además, en la base de datos ANID, se encuentra como artículo original (imagen 4). De no existir datos en ANID, será el criterio de la DID el que lo determine. Por lo que, según esta política, corresponde una bonificación de \$800.000.

Finalmente, las publicaciones en revistas indexadas en SciELO, de igual forma presentarán bonificación (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los evaluará directamente desde la plataforma de SciELO: <https://scielo.org/es/revistas/listar-por-tema> .

En caso de que un artículo tenga doble o triple indexación, se considerará aquella indexación que tenga mayor bonificación. En los dos ejemplos previos, donde la revista en la que se publicó el artículo tiene una indexación WoS Q3 y Scopus Q2, se considerará la indexación en Scopus, debido a que recibe una bonificación mayor.

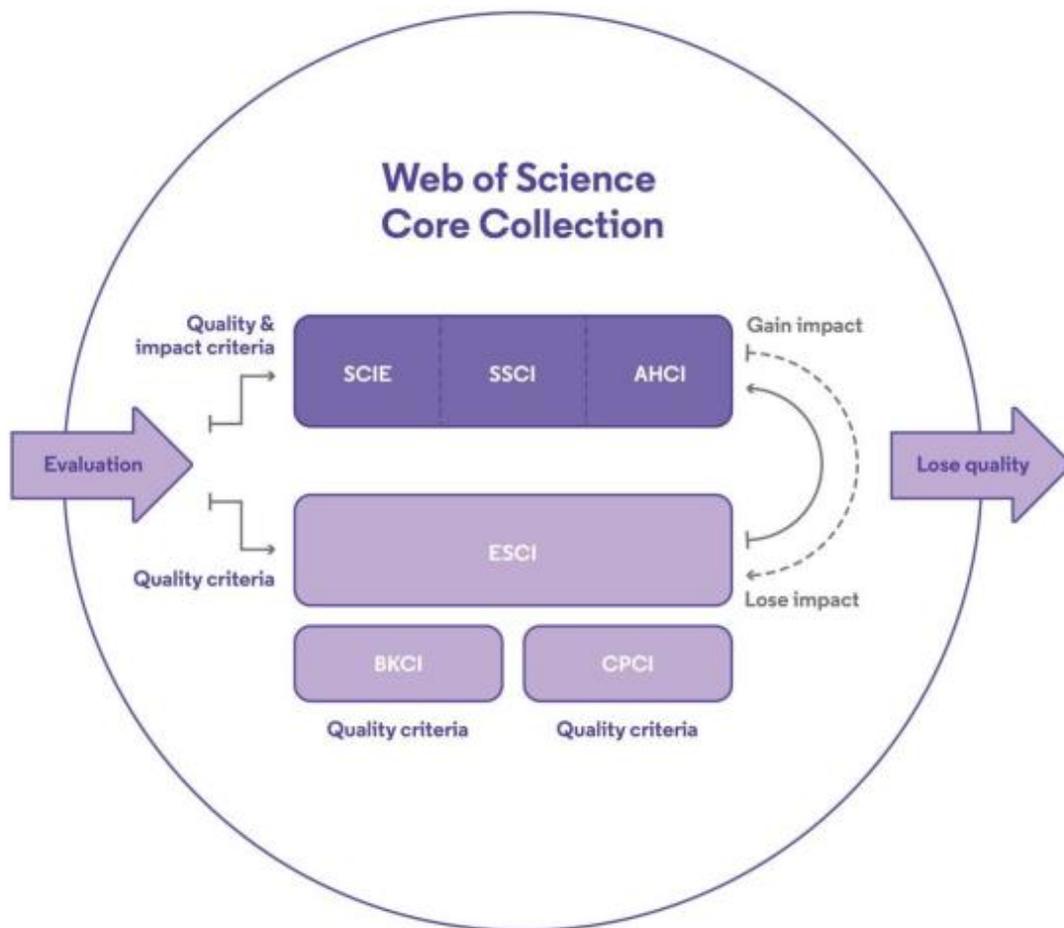


Figura 2: Colección de Web of Science

Tabla 1: incentivo a publicación de artículos científicos

<b>Productividad</b>	<b>Artículos Originales y reviews</b>	<b>Otras publicaciones</b>
<b>WoS (SCIE/SSCI)</b>		
<b>Q1</b>	\$1.200.000	
<b>Q2</b>	\$1.100.000	
<b>Q3</b>	\$700.000	50% de bonificación
<b>Q4</b>	\$600.000	según indexación
<b>WoS (AHCI)</b>	\$200.000	(excepto BKCI/CPCI)
<b>WoS (ESCI/ BKCI/CPCI)</b>	\$200.000	
<b>Scopus</b>		
<b>Q1</b>	\$900.000	
<b>Q2</b>	\$800.000	50% de bonificación
<b>Q3</b>	\$500.000	según indexación
<b>Q4</b>	\$450.000	
<b>SciELO</b>	\$200.000	50% de bonificación según indexación

Q1: primer cuartil; Q2: segundo cuartil; Q3: tercer cuartil; Q4: cuarto cuartil; WoS: Web of Science; SCIE: Science Citation Index Expanded; SSCI: Social Sciences Citation Index; AHCI: Arts & Humanities Citation Index; ESCI: Emerging Sources Citation Index; BKCI: Book Citation Index; CPCI: Conference Proceedings Citation Index.

Para aquellas publicaciones donde el investigador necesite abonar un monto específico (antes que el artículo se publique) quedará supeditado a la aprobación de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, **y rige sólo para académicos regulares planta, quienes sean autor principal y corresponding author.**

» **SCIENCE PROGRESS** ← Nombre de la Revista

ABBREVIATION:	SCI PROGRESS-UK	Colección (Cuartil)
ISSN:	0036-8504	
eISSN:	2047-7163	
CATEGORY/ QUARTILE:	MULTIDISCIPLINARY SCIENCES - SCIE(Q3)	
WoS CORE CITATION INDEXES:	SCIE - Science Citation Index Expanded	
IMPACT FACTOR (IF):	1.512	
JOURNAL CITATION INDICATOR (JCI):	0.64	
CITATIONS:	1,295	
GOLD PERCENTAGE OPEN ACCESS:	93.2 % <b>Fully Open Access</b> For more info, check it on <a href="http://DOAJ.ORG">DOAJ.ORG</a>	
COUNTRY:	ENGLAND	

Figura 3: ejemplo de bonificación WoS

#	Título	Revista	Indexación Revista	Tipo de Documento	Autores	Año
5	Arthroscopic Triangular Fibrocartilage Complex Repair: A Biomechanical Comparison Of Anchor And Pull Out Techniques In Atzel Type Ii Lesions DOI: 10.1177/00368504211000888	Science Progress 0036-8504	WOS	Article	GUTIERREZ-MONCLUS, RODRIGO FERRERES, ANGEL RODRIGUEZ-BAEZA, ALFONSO 1 Autores más	2021

Tipo de documento

Figura 4: ejemplo de tipo de artículo ANID

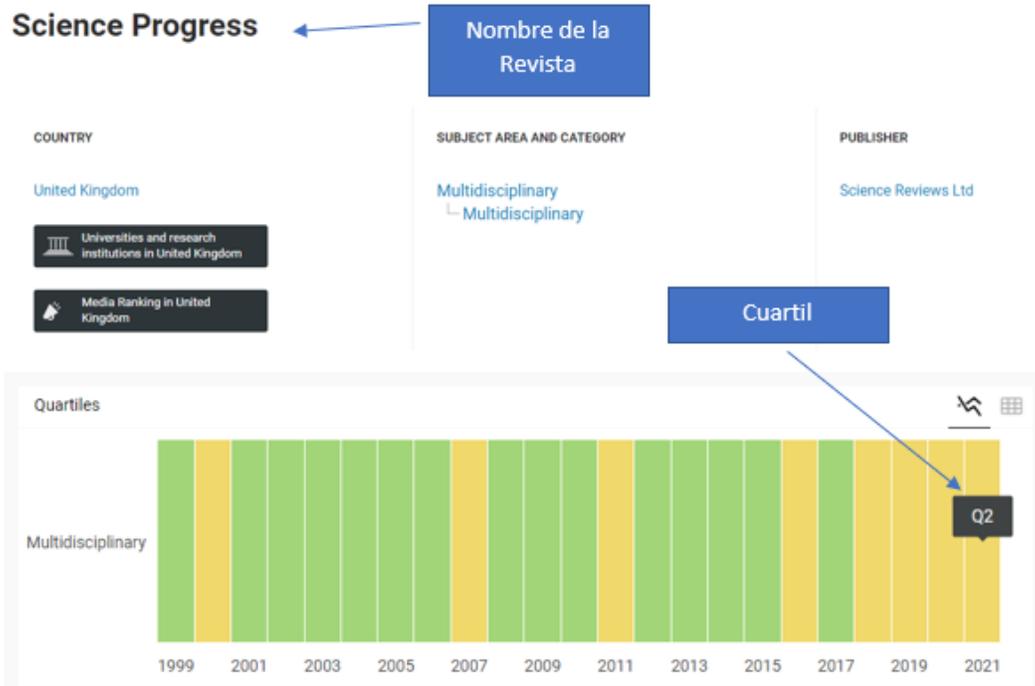


Figura 5: ejemplo de bonificación Scopus

## II. Asistencia a Congresos

Tabla 2: devolución e incentivo a asistencia a congresos

Asistencia a congresos	Devolución máxima	Incentivo por publicación en acta no indexada	Incentivo por Publicación en acta indexada
Nacional (Presencial)	\$ 100.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación
Internacional (Presencial)	\$ 400.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación
Nacional o Internacional (online)	\$ 100.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación

\*Este incentivo está asociado a: viático, traslado, alojamiento, inscripción al congreso o acreditación.

\*Este incentivo no aplica para aquellos regulares plantas que dentro de sus compromisos académicos se encuentra la asistencia a congresos.

**\*Este incentivo no aplica a los académicos regulares adjuntos, para ellos solo se hará válida la bonificación por la publicación asociada, no por la asistencia al congreso.**

**\*Los tramos asociados a los incentivos representan el tope máximo de devolución, es decir si el académico genera menor gasto asociado se devolverá solo lo invertido.**

Los docentes regulares que asistan a congresos podrán acceder a una devolución de sus costos dependiendo del lugar y de la modalidad. La devolución máxima será de \$100.000 para los congresos nacionales presencial u online, \$400.000 para los congresos internacionales presenciales y \$100.000 para los congresos internacionales online. Además, la bonificación podrá ser mayor dependiendo del producto asociado al congreso. En caso de que su ponencia quede registrada en un acta no indexada en WoS o Scopus, se sumarán \$100.000 a su bonificación. En caso de que su ponencia quede en una publicación indexada en WoS o Scopus, se bonificará extra dependiendo del nivel de indexación expresados en el apartado I. Todo académico regular planta UGM que solicite aumento de incentivo por asistencia a congresos internacionales presenciales deberá firmar carta de compromiso siendo esta evaluada por la Vicerrectoría Académica (VRA).

En el caso de los docentes adjuntos, la bonificación se realizará exclusivamente para la productividad asociada según el punto I del presente anexo.

### **III. Publicación de Libros o Capitulo de Libros:**

Tabla 3: Incentivo por publicación de libro o capítulos de libro

<b>Categoría</b>	<b>Monto</b>
<b>Autoría de Libro</b> con comité editorial con inscripción ISBN que: publique en editorial de reconocimiento internacional o nacional, editorial con referato o editorial con comité editorial.	\$500.000
<b>Autoría de Capítulo de libro</b> en el que el libro cuente con las condiciones del punto anterior.	\$200.000

Las condiciones indicadas deben ser debidamente respaldadas por los investigadores a través de medios idóneos, íntegros y confiables: carta de la editorial, Constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado o aceptado, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF). El postulante deberá acompañar por medios electrónicos cualquier otro antecedente adicional que se requiera durante la validación de

la información, en especial portada y datos completos de la publicación. En todos los casos se excluye la autopublicación.

En caso de publicación de libro o capítulo de libro con indexación WoS o Scopus, se bonificará la categoría asociada al monto mayor. Por ejemplo, en caso de publicar un libro, que esté indexado en Scopus Q2, se bonificará \$800.000 (debido a que una publicación con indexación Scopus Q2 recibe una bonificación mayor a la bonificación de libro). En caso de publicar un libro que se encuentre indexado en WoS BKCI, se bonificará \$200.000 (debido a que la bonificación de libro recibe una bonificación mayor a una publicación indexada en WoS BKCI).

## **ANEXO 6**

### **GUÍA PARA EL ACADÉMICO PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES INDEXADA**

# Solicitud Bonificaciones

